



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1433.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN DEL LOCAL SITO EN LA CALLE MARQUÉS DE MONTEMAR, N.º 35.

Ref: 000004/2015-CAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 807, de fecha 22 de junio de 2015, registrada el día 24 de junio de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, solicitando AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD de Comercio menor de alimentación del local n.º 1 de la CALLE MARQUÉS DE MONTEMAR, n.º 35, a “**Obrador de confitería y pastelería**” y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el “Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 24 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón